

Campaña Norte-JA 6-7-8

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN. CÓDIGO JA10

Los criterios de selección del Anexo II de las bases reguladoras que se aplicarán a cada línea de ayuda, su puntuación y la puntuación mínima exigida para su selección de conformidad con la Estrategia de Desarrollo Local son los que se indican a continuación (marcar lo que proceda):

SI NO

LÍNEA DE AYUDAS Nº 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL	
Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.
	1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.
	1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.
	1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración vinculadas con el sector agrario y/o forestal.
	1.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.
	1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.
	1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.
SI	1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. agrarios.
SI	1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transform. y/o comercialización de prod. forestales.
SI	1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que presten servicios al sector agrario y/o forestal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS		
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	2
AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023). Excluyente	2
AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023). Excluyente	2
AT.8	Efectos de la operación en el territorio	18
AT.8.1	La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma. Excluyente	18
AT.8.2	La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma. Excluyente	16
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	10
CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico). Excluyente	8
CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente. Excluyente	8
CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente. Acumulable	2
CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL. Excluyente	0
CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	5
CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares. Acumulable	5
PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	15
PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia. Excluyente	10
PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo. Excluyente	12
PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración. Excluyente	15
PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres. Acumulable	5
PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo. ↑Excluyente	15
PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años. Acumulable	5
PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo.	15

		↑Excluyente	
	PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social. Acumulable	5
	PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo. ↑Excluyente	15
	PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (subcriterio a tener en cuenta para valorar operaciones de tipología 2.7). Excluyente	15
	PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (subcriterio a tener en cuenta para valorar operaciones de tipología 2.7). Excluyente	15
	PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	20
	PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA. Excluyente	16
	PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA. Excluyente	18
	PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo. Excluyente	20
	PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo. Excluyente	20
	PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo. ↑ Acumulable	20
	PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo. Excluyente	20
	PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo. ↑ Acumulable	20
	PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Excluyente	20
	PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
	PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para	20

		mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Excluyente	
	PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, <u>primer empleo</u> para mujeres <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
	PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Acumulable	20
	PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para jóvenes < 35 años <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
	PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Acumulable	20
	PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo</u> para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, <u>demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
	IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	5
	IG.1.1	Promotora persona física mujer. Excluyente	5
	IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto. Excluyente	5
	IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer. Excluyente	5
	IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida. Excluyente	5
	IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres. Excluyente	5
	IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”. Acumulable	5
	IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores” masculinizados”. Acumulable	5
	IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género. Acumulable	5
	JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	5
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora. Excluyente	5
	JR.1.2	La operación está promovida por : población joven emprendedora demandante de empleo. Excluyente	5
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes. Excluyente	5
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven. Excluyente	5
	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección. Acumulable	5
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes. Acumulable	5
	JR.1.7	Asociaciones juveniles. Excluyente	5
	IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	7

	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	7
	PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	13
	PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año). Excluyente	11
	PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año). Excluyente	9
	PS.2.3	Entidades de economía social. Acumulable	2
PUNTUACIÓN TOTAL			100

LÍNEA DE AYUDAS Nº2

LÍNEA DE AYUDAS Nº 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
	2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.
	2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.
SI	2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.
	2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.
SI	2.5. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.
SI	2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.
SI	2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la ejecución de un plan empresarial.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter productivo)	Puntuación asignada
AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	2
	AT.3.1 El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023). Excluyente	2
	AT.3.2 El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes), según datos del INE (2023). Excluyente	2
AT.8	Efectos de la operación en el territorio	18
	AT.8.1 La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma. Excluyente	18
	AT.8.2 La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma. Excluyente	16
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	10
	CC.1.1 Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico). Excluyente	8
	CC.1.2 Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente. Excluyente	8

	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente. Acumulable	2
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL. Excluyente	0
	CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	5
	CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares. Acumulable	5
	PE.1	Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación	15
	PE.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia. Excluyente	10
	PE.1.1.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo. Excluyente	12
	PE.1.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para demandantes de empleo de larga duración. Excluyente	15
	PE.1.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres. Acumulable	5
	PE.1.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres demandantes de empleo. †Excluyente	15
	PE.1.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años. Acumulable	5
	PE.1.3.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, demandantes de empleo. †Excluyente	15
	PE.1.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social. Acumulable	5
	PE.1.4.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social demandantes de empleo. †Excluyente	15
	PE.1.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en el municipio donde se ejecutará la actividad empresarial (subcriterio a tener en cuenta para valorar operaciones de tipología 2.7). Excluyente	15
	PE.1.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el empadronamiento ex novo de la persona promotora en un municipio de la ZRL distinto al de donde se ejecutará la actividad empresarial. (subcriterio a tener en cuenta para valorar operaciones de tipología 2.7). Excluyente	15
	PE.2	Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación	20
	PE.2.1	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año. / 1 UTA. Excluyente	16
	PE.2.2	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para demandantes de empleo, duración mínima 1 año. / 1 UTA. Excluyente	18
	PE.2.3	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para demandantes de	20

	empleo de larga duración. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo. Excluyente	
PE.2.4	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo. Excluyente	20
PE.2.5	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo. ↑ Acumulable	20
PE.2.6	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo. Excluyente	20
PE.2.7	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, ocupado por jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo. ↑ Acumulable	20
PE.2.8	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Excluyente	20
PE.2.9	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/1 UTA, ocupado por personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
PE.2.10	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Excluyente	20
PE.2.11	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año/ 1 UTA, primer empleo para mujeres demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
PE.2.12	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Acumulable	20
PE.2.13	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para jóvenes < 35 años demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
PE.2.14	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. Acumulable	20
PE.2.15	Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo. Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo. ↑ Acumulable	20
IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	5

	IG.1.1	Promotora persona física mujer. Excluyente	5
	IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto. Excluyente	5
	IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer. Excluyente	5
	IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida. Excluyente	5
	IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres. Excluyente	5
	IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”. Acumulable	5
	IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores” masculinizados”. Acumulable	5
	IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género. Acumulable	5
	JR.1	Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)	5
	JR.1.1	La operación está promovida por: población joven emprendedora. Excluyente	5
	JR.1.2	La operación está promovida por: población joven emprendedora demandante de empleo. Excluyente	5
	JR.1.3	Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes. Excluyente	5
	JR.1.4	Empresa coparticipada al 50% por una persona joven. Excluyente	5
	JR.1.5	Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección. Acumulable	5
	JR.1.6	Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes. Acumulable	5
	JR.1.7	Asociaciones juveniles. Excluyente	5
	IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	7
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader (*). Acumulable	0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	5
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	7
	PS.2	Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)	13
	PS.2.1	Microempresa (ocupa a menos de 10 personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los 2 millones €/año). Excluyente	11
	PS.2.2	Pequeña empresa (ocupa a menos de 50 personas empleadas y su volumen de negocios no excede los 10 millones €/año). Excluyente	9
	PS.2.3	Entidades de economía social. Acumulable	2
Puntuación TOTAL			100
Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)		Puntuación asignada
AT.1	Ámbito y/o localización de la operación		5

	AT.1.1	Ejecución en todo el territorio de aplicación de la EDLL. Excluyente	5
	AT.1.2	Ejecución entre el 51% y el 100% de los municipios de aplicación de la EDLL. Excluyente	4
	AT.1.3	Ejecución entre el 20% y el 50% de los municipios de aplicación de la EDLL. Excluyente	3
	AT.3	Población del núcleo donde se ejecutará la operación	15
	AT.3.1	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de la ZRL donde se encuadra, según datos del INE (2023). Excluyente	12
	AT.3.2	El núcleo de población cuenta con un número de habitantes censados menor a la cifra resultante de la mediana de población de los municipios de Andalucía (2497 habitantes) , según datos del INE (2023). Excluyente	15
	CC.5	Formación, difusión o sensibilización sobre Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático	10
	CC.5.1	Acciones formativas de diverso formato (curso, jornadas, talleres, seminarios, webinar). Acumulable	10
	CC.5.2	Contribución a la ampliación del conocimiento, difusión o sensibilización sobre efectos del cambio climático. Acumulable	10
	IG.1	Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)	15
	IG.1.1	Promotora persona física mujer. Excluyente	0
	IG.1.2	Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto. Excluyente	0
	IG.1.3	Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer. Excluyente	0
	IG.1.4	Explotaciones agrarias de titularidad compartida. Excluyente	0
	IG.1.5	Asociaciones y federaciones de mujeres. Excluyente	15
	IG.1.6	Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores “masculinizados”. Acumulable	0
	IG.1.7	Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores” masculinizados”. Acumulable	0
	IG.1.8	Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género. Acumulable	15
	IG.2	Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género	15
	IG.2.1	La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad. Excluyente	15
	IG.2.2	La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley. Excluyente	15
	IG.2.3	La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral. Excluyente	15
	IG.11	Acciones que fomenten la participación y el asociacionismo entre mujeres	10
	IG.11.1	Creación de asociaciones o federaciones de asociaciones de mujeres rurales. Excluyente	0
	IG.11.2	Mantenimiento y/o equipamiento de asociaciones de mujeres. Excluyente	0
	IG.11.3	Realización de actividades por parte de asociaciones de mujeres. Excluyente	0
	IG.11.4	Creación y/o integración en redes de asociaciones de mujeres. Excluyente	0
	IG.11.5	Difusión de la importancia del asociacionismo, sobre todo entre mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, etc. Acumulable	0
	IG. 11.6	Fomento de la participación de mujeres en sectores en los que estén subrepresentadas. Acumulable	0

	IG.11.7	Organización de encuentros, jornadas, foros o webinar, en torno a temas de interés para las mujeres y que se encuentren recogidas en la EDL. Acumulable	10
	DRI.4	Operaciones de formación, y sensibilización para la población	15
	DRI.4.1	Operaciones que contemplen acciones formativas o de sensibilización en relación al desarrollo rural inclusivo. Graduable por intervalos de 1 a 20, de 21 a 50 y más de 50 horas. Acumulable	15
	JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	10
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad. Excluyente	0
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven. Excluyente	0
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL. Acumulable	2
	JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local. Acumulable	2
	JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural. Excluyente	10
	JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida. Excluyente	10
	JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil. Excluyente	10
	JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL. Acumulable	0
	IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	3
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	5
PUNTUACIÓN TOTAL			100

LÍNEA DE AYUDAS N°3

LÍNEA DE AYUDAS N° 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE

Selección	Tipologías de operaciones subvencionables
SI	3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
	3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
SI	3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible
	3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conserv. del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.
SI	3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.
SI	3.6. Operaciones destinadas a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.

CRITERIOS DE SELECCIÓN APLICABLES A LA LÍNEA DE AYUDAS

Código	Denominación de criterios y subcriterios de selección (operaciones de carácter NO productivo)	Puntuación asignada
FE.3	Encuadramiento de la operación en alguna división de la Nomenclatura Estadística de Actividades Económicas (NACE v.2), siempre que sean subvencionables por LEADER	30
	FE.3.1 Agricultura, ganadería, silvicultura. Excluyente	0
	FE.3.2 Industria extractiva o manufacturera. Excluyente	0
	FE.3.3 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación. Excluyente	0
	FE.3.4 Construcción. Excluyente	0
	FE.3.5 Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos de motor. Excluyente	0
	FE.3.6 Transporte y almacenamiento. Excluyente	0
	FE.3.7 Hostelería. Excluyente	0
	FE.3.8 Información y comunicaciones. Excluyente	0
	FE.3.9 Actividades inmobiliarias. Excluyente	0
	FE.3.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas. Excluyente	0
	FE.3.11 Actividades administrativas y servicios auxiliares. Excluyente.	0
	FE.3.12 Administración Pública y Defensa. Excluyente	30
CC.1	Mejora de eficiencia energética y reducción consumo	4

	CC.1.1	Adquisición de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico). Excluyente	4
	CC.1.2	Sustitución de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente. Excluyente	4
	CC.1.3	Construcción, reforma o/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente. Acumulable	3
	CC.1.4	Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL. Excluyente	0
	CC.2	Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía	4
	CC.2.1	Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares. Acumulable	4
	CC.6	Contribución al desarrollo sostenible, minimización de impacto ambiental	3
	CC.6.1	Mecanismos y medidas que fomenten y promuevan el control de la contaminación lumínica (sistemas apagado automático, encendido por sensores de movimiento, farolas sin proyección vertical, etc.) en sustitución de equipos o sistemas ya instalados que no incluyen esas medidas. Acumulable	3
	CC.8	Actuaciones en el entorno urbano, agrario o en el patrimonio medioambiental	4
	CC.8.1	Intervenciones en emplazamientos significativos que supongan la regeneración del entorno ambiental degradado (miradores naturales, yacimientos arqueológicos, pozos, molinos, acequias, lavaderos o fielatos...). Acumulable	4
	CC.8.2	Campañas para la repoblación de parcelas y/o adopción de alcorques dirigidas a la población escolar, escuelas de adultos, otros colectivos interesados. Acumulable	4
	CC.8.3	Fomento de acciones colectivas de voluntariado para limpieza de entornos degradados (Campañas “basuralidad”). Acumulable	4
	CC.8.4	Programas de multiplicación de la superficie con sombra vegetal e instalación de pavimentos permeables y jardines de lluvia en cascos urbanos. Acumulable	4
	CC.8.5	Limpieza, regeneración y naturalización de cauces fluviales en cascos urbanos y otras áreas de interés ambiental. Acumulable	4
	CC.8.6	Medidas de estímulo para la instalación de huertos recreativos en medio rural y urbano	3
	CC.8.7	Actuaciones de creación o mejora de senderos, vías verdes, miradores naturales, parques periurbanos o aulas de naturaleza. Acumulable	4
	CC.8.8	Programa de siembra y mantenimiento de setos silvestres en grandes predios de cultivo sin cobertura vegetal permanente. Acumulable	3
	IG.8	Fomento del ocio y tiempo libre con enfoque de género	15
	IG.8.1	Puesta en marcha de infraestructuras y espacios para el uso por las mujeres. Excluyente	15

	IG.8.2	Puesta en marcha de actividades claramente demandadas por mujeres en la EDL. Excluyente	15
	IG.8.3	Realización de actividades socioculturales que fomenten la creatividad de las mujeres. Excluyente	15
	IG.8.4	Diseño de actividades deportiva con enfoque de género. Excluyente	15
	JR.3	Acciones positivas en favor de la juventud rural	15
	JR.3.1	Cursos orientados a jóvenes para aumentar sus competencias y empleabilidad. Excluyente	0
	JR.3.2	Operación promovida por entidades con participación en ciclos formativos de FP Dual, o convenios de prácticas oficiales para población joven. Excluyente	0
	JR.3.3	Operaciones o proyectos que impliquen retorno de población joven recién graduada (máximo 12 meses desde finalización formación de grado medio o superior tanto reglada como no reglada) al medio rural y su incorporación al mundo laboral (por cuenta ajena o propia) en el ámbito geográfico de la ZRL. Acumulable	5
	JR.3.4	Sensibilización o formación versada en las posibilidades de contribución de la población juvenil al desarrollo local. Acumulable	10
	JR.3.5	Fomento del ocio y tiempo libre para la juventud rural. Excluyente	15
	JR.3.6	Fomento del asociacionismo, la participación social y dinamización de la población juvenil, así como mejora de su situación y calidad de vida. Excluyente	15
	JR.3.7	Creación o fomento de empresas que, diversificando su actividad, generen productos o servicios dirigidos a la población juvenil. Excluyente	15
	JR.3.8	La operación responde a una o más necesidades específicas en materia de juventud identificadas en la EDL (*). Acumulable	0
	IN.1	Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda	5
	IN.1.1	La operación pertenece a alguno de los sectores de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	0
	IN.1.2	La operación aborda alguna de las temáticas consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	3
	IN.1.3	La operación integra alguno de los aspectos considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader. Acumulable	5
	PT.1	Contribución de la operación a la puesta en valor del patrimonio	10
	PT.1.1	La operación supone la puesta en valor de una infraestructura, equipamiento y/o elemento de los patrimonios natural, monumental, arquitectónico o artístico para su posterior uso, mediante intervenciones físicas, o por actuaciones de formación, difusión o sensibilización de los mismos. Acumulable	10
	PT.1.2	La operación tiene como finalidad la promoción, difusión y conservación de oficios, labores o especialidades gastronómicas tradicionales del territorio contempladas en la EDL. Acumulable	0
	PT.1.3	Operaciones que contemplen cualquier otra acción sobre el patrimonio rural identificada en la EDL como de posible interés. Acumulable	0
	SP.2	Contribución de la operación a la mejora de la calidad de vida	10